

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25176 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a BEGOÑA OZAMIZ BAGENETA, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso Voluntario Consecutivo n.º 235/2021 y NIG n.º 47186 47 1 2021 0000239, se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2021, Auto de Declaración de Concurso voluntario consecutivo del deudor FRANCISCO BABON CHICHES, con 71.127.842-C, con domicilio en La Cistérniga (Valladolid), en la calle Cañada Real de Soria, n.º 9, planta baja A, coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como Administración concursal, a D. JAIME TOMÁS VILLANUEVA REDONDO, Abogado, con domicilio postal en calle Veinte de Febrero, n.º 6, 3.º B, de 47001-Valladolid, y dirección electrónica señalada jaime.villanueva.redondo@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 12 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Begonia Ozamiz Bageneta.

ID: A210032235-1